

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA CIVIL- FAMILIA -LABORAL**

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

Riohacha, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
DEMANDANTE. GABRIEL ANGULO DÍAZ
DEMANDADO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URIBIA
RAD. ÚNICO: **4400122140002020-00126-00**

AUTO RESUELVE SOLICITUD

La Dra. SANDRA VIVIANA GARCÉS SÁNCHEZ, presenta a la Secretaría de la Corporación memorial por medio del cual solicita que se reconsidere la decisión de fecha 8 de septiembre de 2021, en la que se ordenaron compulsas frente a su comportamiento procesal, refiriendo que no tenía conocimiento de que el señor GABRIEL ANGULO DÍAZ no era abogado, por lo que accedió a la sustitución de poder por solicitud de éste, siendo la única oportunidad laboral que ha tenido en su etapa profesional, incurriendo en dicho error por falta de experiencia.

Frente a su petición habrá de indicársele que el proveído en comento se encuentra ajustado a derecho, en virtud de lo cual deberá estarse a lo dispuesto en el mismo, con la aclaración que serán las autoridades competentes los que determinen si sus explicaciones son de recibo para no adelantar investigación en su contra.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Noé Barrera Sáenz', written over a horizontal line.

JOSÉ NOE BARRERA SÁENZ
Magistrado

Firmado Por:

**Jose Noe Barrera Saenz
Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff30d5884e97b47c8389ccdb4e3d76d984aa481f671798263e9a2013de4e0c1**

Documento generado en 30/09/2021 09:52:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>